



Informe de Necesidad y de Justificación de Contratación Directa

Tengo el agrado de dirigirme a Usted, a fin de solicitarle arbitre los medios necesarios para tramitar la adquisición de OCHO (8) sistemas automáticos de observación meteorológica (AWOS) Categoría I (CAT I) y UN (1) sistema Categoría III (CAT III), de la firma fabricante "VAISALA OYJ", conforme a las Especificaciones Técnicas que se acompañan, propiciándose su instrumentación mediante el procedimiento de Contratación Directa (Modo V), por las razones técnicas y operativas que a continuación se desarrollan.

La presente solicitud se inscribe en la continuidad del proyecto de incorporación de equipamiento meteorológico aeronáutico oportunamente impulsado por el Departamento de Meteorología de EANA, orientado a consolidar una red de sistemas AWOS que permita fortalecer la disponibilidad, confiabilidad y oportunidad de la información meteorológica utilizada para la prestación de los servicios de navegación aérea.

Como antecedente, mediante la Solicitud de Pedido N° 3.000.018, el nombrado Departamento promovió la Licitación Pública (Modo VII) N° 04/2018, que tuvo por objeto la "Adquisición, instalación y puesta en marcha de equipamiento meteorológico (AWOS)", cuyo alcance comprendía la adquisición de VEINTINUEVE (29) sistemas AWOS Categoría I y DOS (2) sistemas AWOS Categoría III, con sus correspondientes servicios de instalación y puesta en marcha.

Como resultado de dicho procedimiento se emitieron la Orden de Compra N° 95/2019, a favor de "VAISALA OYJ", correspondiente a la provisión de los bienes, y la Orden de Compra N° 96/2019, a favor de "VAISALA OYJ SUCURSAL ARGENTINA", correspondiente a los servicios de instalación, habiéndose dispuesto posteriormente una disminución del alcance, en virtud



Ministerio de Economía
Secretaría de Transporte

2026 - Año de la Grandeza Argentina

de la cual la adquisición quedó conformada por QUINCE (15) sistemas AWOS Categoría I y TRES (3) sistemas AWOS Categoría III.

La continuidad del referido proyecto adquiere especial relevancia a partir del dictado del Decreto de Necesidad y Urgencia N° 274/2026, cuyo artículo 1° sustituyó el artículo 15 de la Ley N° 27.161, estableciendo que EANA deberá prestar el Servicio Meteorológico para la Navegación Aérea (MET), con sujeción a los estándares de calidad y seguridad operacional y a los requisitos técnicos que establezca la autoridad aeronáutica, responsabilidad que refuerza la necesidad de disponer de una infraestructura meteorológica adecuada para contribuir a la continuidad, regularidad y confiabilidad de dicho servicio.

En atención a ello, se propicia retomar el desarrollo de referenciado proyecto mediante la incorporación de nuevo equipamiento, destinado a ampliar la cobertura de la red y profundizar su consolidación tecnológica, como una medida orientada a fortalecer las capacidades necesarias para atender las responsabilidades de prestación atribuidas a la Empresa, aprovechando la infraestructura existente, la experiencia operativa y los conocimientos técnicos adquiridos a partir de la contratación precedente.

Precisamente, para atender dicha finalidad, los sistemas AWOS constituyen un componente relevante de la infraestructura que sustenta la prestación del Servicio Meteorológico para la Navegación Aérea, al permitir adquirir, procesar y presentar de manera automatizada información sobre las condiciones atmosféricas en los aeródromos, comprendiendo, según su configuración, parámetros tales como dirección e intensidad del viento, presión atmosférica, temperatura, humedad, visibilidad, alcance visual en pista y altura de la base de nubes, cuya disponibilidad sirve de apoyo a las decisiones vinculadas con las operaciones de aproximación, aterrizaje y despegue.

La disponibilidad de información representativa, oportuna y confiable sobre dichas condiciones contribuye a fortalecer la seguridad operacional y la gestión del tránsito aéreo, particularmente ante fenómenos meteorológicos que puedan condicionar la utilización de los aeródromos,



permitiendo a los servicios intervinientes, contar con mejores elementos para evaluar las condiciones existentes y adoptar las medidas operativas pertinentes.

Desde esta perspectiva, la ampliación de la red debe abordarse con una visión integral de su funcionamiento y sostenimiento durante todo el ciclo de vida, considerando conjuntamente la aptitud de cada sistema, su integración con la infraestructura existente, la uniformidad de los procedimientos de utilización y mantenimiento y la disponibilidad de recursos técnicos para preservar su continuidad operativa.

En tal sentido, el equipamiento VAISALA incorporado como resultado del referido proceso licitatorio ha demostrado un desempeño satisfactorio durante su utilización, cumpliendo los propósitos que motivaron su adquisición y permitiendo consolidar experiencia institucional respecto de sus prestaciones, funcionamiento y requerimientos de mantenimiento, circunstancia que constituye un antecedente concreto para sustentar la continuidad de la solución tecnológica adoptada.

La selección que se propicia encuentra, por lo tanto, sustento en la experiencia de utilización de los sistemas existentes y en la necesidad de preservar la coherencia técnica del proyecto, atendiendo a que la incorporación de nuevos equipos debe contribuir al fortalecimiento de una infraestructura común, susceptible de ser operada, mantenida y ampliada bajo criterios homogéneos.

En particular, mantener la misma plataforma tecnológica permite orientar la ampliación hacia configuraciones compatibles con el parque instalado, facilitando la integración de los nuevos sistemas con las herramientas de procesamiento, visualización y gestión de información existentes, así como la conservación de criterios comunes para su configuración, diagnóstico y mantenimiento.

La incorporación de una solución tecnológica diferente exigiría evaluar y resolver las interfaces, adaptaciones y validaciones necesarias para su coexistencia con los sistemas actuales, además de incorporar



Ministerio de Economía
Secretaría de Transporte

2026 - Año de la Grandeza Argentina

procedimientos, herramientas y conocimientos específicos para su administración, introduciendo mayores exigencias de integración y sostenimiento, con sus correspondientes riesgos asociados, que deben ponderarse frente a las ventajas de continuar con una plataforma cuyo comportamiento ya resulta conocido por la Empresa.

Asimismo, la existencia de personal capacitado en la utilización y atención técnica de los sistemas VAISALA constituye una capacidad institucional que corresponde preservar y aprovechar, puesto que la continuidad tecnológica permite capitalizar los conocimientos adquiridos, facilitar la transferencia de experiencia entre dependencias y concentrar las actividades de capacitación en las particularidades de las nuevas configuraciones y funcionalidades.

En materia de mantenimiento, la estandarización del parque favorece la aplicación de procedimientos comunes para la identificación de fallas, la ejecución de intervenciones preventivas y correctivas y la gestión de documentación técnica, herramientas y repuestos compatibles, contribuyendo a simplificar la planificación de las tareas y a reducir la dispersión de recursos necesarios para atender tecnologías heterogéneas.

Del mismo modo, la continuidad de una plataforma de un mismo fabricante facilita la coordinación del soporte especializado, el tratamiento de incidencias y la planificación de actualizaciones, al permitir una interlocución técnica consistente respecto de los distintos componentes de la red y disminuir las dificultades asociadas a la delimitación de responsabilidades entre soluciones de diferente origen.

Estas ventajas resultan especialmente relevantes para una infraestructura distribuida en distintas localizaciones, cuyo sostenimiento requiere procedimientos reproducibles, disponibilidad de conocimientos especializados y criterios uniformes de intervención, por lo que la evaluación de conveniencia debe contemplar tanto la adquisición inicial como las exigencias de operación, mantenimiento y evolución futura del equipamiento.



En consecuencia, la continuidad con tecnología VAISALA se considera técnicamente conveniente para preservar la compatibilidad de la ampliación con los sistemas existentes, aprovechar las capacidades desarrolladas y sostener una política de estandarización del equipamiento meteorológico aeronáutico, constituyendo dichas circunstancias el fundamento sustantivo de la selección propuesta, con independencia del reconocimiento comercial de la marca.

Bajo tales circunstancias, cabe expedirse respecto del canal de provisión, y en tal sentido, se acompaña el acuerdo comercial suscripto por "VAISALA OYJ" con la firma "NETCALLS S.R.L." (C.U.I.T. 30-71007826-9), mediante el cual el fabricante identifica a dicha firma como su único revendedor local autorizado respecto de las oportunidades comerciales y los procedimientos de contratación y/o adquisición que pudiera tramitar EANA.

El referido instrumento autoriza expresamente a "NETCALLS S.R.L." a incluir sistemas fabricados por VAISALA en sus ofertas y, en caso de resultar adjudicataria, a revenderlos y suministrarlos, contemplando la participación de VAISALA como proveedor de sistemas de NETCALLS.

La documentación acompañada identifica, de este modo, el canal comercial local autorizado por el fabricante, aportando sustento a la individualización de NETCALLS S.R.L. como único proveedor al cual dirigir la presente solicitud de contratación.

Por las razones expuestas, se propicia la utilización del procedimiento de "Contratación Directa (Modo V)" previsto en el apartado XIII del Reglamento de Compras y Contrataciones, con fundamento en los incisos 3 y 9, atendiendo a las necesidades técnicas, operativas y estratégicas de la ampliación proyectada y a la conveniencia de preservar la compatibilidad con el equipamiento existente, concurriendo asimismo las circunstancias comerciales documentadas que resultan relevantes para el supuesto contemplado en el inciso 2 del citado apartado.

A tales efectos, la conveniencia de la solución requerida debe apreciarse en relación con su incorporación a una infraestructura



Ministerio de Economía
Secretaría de Transporte

2026 - Año de la Grandeza Argentina

preexistente, considerando las exigencias de integración, la continuidad de los procedimientos operativos, las capacidades del personal y el sostenimiento del conjunto durante su vida útil, elementos que fundamentan la continuidad tecnológica propuesta y que deben ser ponderados para determinar la existencia de sustitutos convenientes.

En virtud de lo hasta aquí expuesto, se solicita dar curso a la contratación directa con NETCALLS S.R.L. para la provisión de OCHO (8) sistemas AWOS Categoría I y UN (1) sistema AWOS Categoría III de fabricación VAISALA, conforme a las Especificaciones Técnicas acompañadas, a fin de avanzar en la ampliación de la red de equipamiento meteorológico aeronáutico de EANA.

Karina Leban
Gerente de Operaciones
EANA S.A.